



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 12 de abril de 2024

NÚM. 52

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—11-24/LEY-00002. Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024 (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-24/MOC-00045. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su departamento en la contratación de diferentes obras públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 5).

—11-24/MOC-00046. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba (Pág. 6).

—11-24/MOC-00047. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sumarse al Programa de incorporación de talento docente investigador a las universidades públicas españolas, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).

—11-24/MOC-00048. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto para implantar en Navarra una academia europea para una industria cero emisiones netas en el sector de la industria eólica, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Elizalde Urmeneta (Pág. 9).

—11-24/MOC-00049. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 10).

—11-24/DEC-00023. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al Día Internacional del Pueblo Gitano y al Día de la Comunidad Gitana de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- 11-24/PES-00165. Pregunta sobre los especialistas sin destino en ESO, Bachiller y Formación Profesional, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 12).
- 11-24/PES-00166. Pregunta sobre el convenio económico financiero de la segunda fase del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 13).
- 11-24/PES-00167. Pregunta sobre la petición de información 11-24/PEI-00262, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso (Pág. 14).
- 11-24/PES-00168. Pregunta sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 15).
- 11-24/PES-00169. Pregunta sobre el traslado del Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín (Pág. 15).
- 11-24/PES-00170. Pregunta sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 16).
- 11-24/PES-00171. Pregunta sobre el polígono de actividades económicas de Andosilla, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti (Pág. 16).
- 11-24/PES-00172. Pregunta sobre el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas del día 22 de marzo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 17).
- 11-24/PES-00173. Pregunta sobre el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 18).
- 11-24/PES-00174. Pregunta sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 19).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

11-24/LEY-00002. Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 27 de marzo de 2024, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024

PREÁMBULO

Los Departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias; y Cultura, Deporte y Turismo remiten informes acerca de la necesidad de atender varios gastos en 2024, para los que no existe partida presupuestaria adecuada.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 539.000 euros en el presupuesto para 2024, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
100000 10100 1220 923902 Retribuciones del personal contratado temporal. Gestión PRTR	225.000
100000 10100 1600 923902 Seguridad Social. Gestión PRTR	73.000
210001 21300 7609 2616S5 Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío Festejos Taurinos	25.000
210001 21300 7609 2616S6 Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de un tramo de la calle Mayor y reparación del puente	30.000
320000 32200 2276 261103 Estudio de viabilidad de proyecto colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 2276 261104 Estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000
A20002 A2500 7816 335104 Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 4609 432109 Transferencia Ayto. Pamplona. Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4609 432102 Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 539.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
F00000 F0100 1220 921102 (E) Retribuciones del personal contratado temporal	298.000
A50000 A5000 7609 3361E1 (E) Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío del campo de fútbol	25.000
210001 21300 7609 2616P9 (E) Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de la c/ Virgen de la Cuesta y reparación del puente	30.000
320000 32200 4609 261100 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para estudio de viabilidad de alojamiento colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 4609 261102 (E) Convenio con el Ayto. de Tudela para estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000
A20002 A2500 7709 335100 (E) Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 7609 432109 (E) Transferencia Ayto. Pamplona. Redacción del proyecto constructivo del Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4819 432102 (E) Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/MOC-00045. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su departamento en la contratación de diferentes obras públicas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su departamento en la contratación de diferentes obras públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción para reprobar al consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por los diferentes escándalos que están afectando al departamento que dirige:

Exposición de motivos

El pasado viernes 8 de marzo el consejero de Cohesión Territorial vino a sede parlamentaria con el director general de Obras Públicas para dar explicaciones sobre la concesión que había hecho el departamento para la duplicidad de los túneles de Belate.

El día 18 de marzo uno de los miembros de la mesa de contratación registra en este Parlamento un escrito en el que denuncia las medias verdades y el uso interesado de algunas declaraciones que hizo el director general de Obras Públicas en la comparecencia pedida al consejero de Cohesión Territorial.

Hace unos días conocimos también a través de un medio de comunicación que el departamento estaba también inmerso en presuntas irregularidades en varios proyectos de obras públicas al exigir la colocación de luminarias de una marca concreta.

Las sospechas que se ciernen sobre el departamento son muy graves: no enviar toda la documentación pedida por los grupos parlamentarios, así como tergiversar y falsificar las palabras de una particular para excusar la actuación de la consejería.

Un departamento que maneja cerca de 650 millones de euros y que es fundamental para el desarrollo estratégico de nuestra Comunidad no puede estar constantemente bajo sospecha.

La gravedad de las acusaciones y las sospechas que se ciernen sobre el departamento con estos casos de presuntas irregularidades nos llevan a pedir la reprobación del consejero.

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra reprueba al consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago, por las diferentes sospechas que se ciernen sobre su departamento en la contratación de diferentes Obras Públicas.

Pamplona, 22 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-24/MOC-00046. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DANIEL LÓPEZ CÓRDOBA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Daniel López Córdoba, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en sesión del Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 12 de marzo recibimos con asombro la noticia de que un artista navarro va a tener que retirar anticipadamente una exposición debido al descontento de personas que alegan ofensa a sus sentimientos religiosos.

Entendemos que un espacio privado es libre de hacer, deshacer y gestionar su espacio como desee, del mismo modo que entra en su derecho hacer caso o no a las presiones recibidas por personas o colectivos externos a ellos.

La censura en el arte es la restricción o prohibición de la expresión artística por parte de un

gobierno, una institución o un individuo. Puede tomar muchas formas, como la prohibición de obras de arte, la cancelación de eventos artísticos o la presión sobre los artistas para que cambien su trabajo.

Existe un creciente y preocupante fenómeno de cancelación en torno al arte y la literatura llevado adelante por usuarios de redes, funcionarios e instituciones en todo el mundo.

Los recientes intentos –algunos de ellos consumados– de suprimir y retirar de la esfera pública algunas obras de autores en España contrastan con la legalidad vigente sobre la cuestión, recogida en la Constitución, que en su artículo 20 reconoce y protege los derechos de los ciudadanos a expresar y difundir libremente sus pensamientos, ideas y opiniones, así como la creación literaria y artística.

Por eso el Parlamento de Navarra adopta los siguientes puntos de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación.

2. El Parlamento de Navarra defiende la libertad de creación como valor constitucional reconocido dentro de la Constitución española en su artículo 20.

3. El Parlamento de Navarra rechaza las actitudes de censura contra el arte, los y las artistas o sus obras.

4. El Parlamento de Navarra afirma su compromiso inequívoco con la libertad de creación y contra la censura rechazando, en consecuencia, la injerencia de los representantes políticos en la cultura y en el arte.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Daniel López Córdoba

11-24/MOC-00047. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sumarse al Programa de incorporación de talento docente investigador a las universidades públicas españolas

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sumarse al Programa de incorporación de talento docente investigador a las universidades públicas españolas, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a sumarse al Programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas españolas. El seguimiento de esta moción corresponde al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Exposición de motivos

El pasado 15 de marzo el Gobierno de España, a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), anunció el compromiso de contribuir a que las universidades públicas puedan desarrollar con garantías un modelo de profesorado estable y de calidad, proponiendo para ello el Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador, que aporta un total de 3.400 plazas de profesor ayudante doctor desde el próximo curso 2024-2025, y que supone un coste de 150 millones de euros anuales. Este programa sufragará los seis años de duración del contrato en esta tipología de profesorado. De esta forma el MICIU duplica ampliamente una convocatoria ordinaria, convirtiéndose así en el mayor

plan de incorporación de profesorado joven de la historia reciente de la universidad española.

El objetivo es compensar los cambios en la dedicación docente del profesorado asociado y de los nuevos profesores/as ayudantes doctores, que se derivan de lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Asimismo, se fomenta el rejuvenecimiento de las plantillas, pues los actuales profesores ayudantes doctores tienen una media de edad de 39 años, cifra que se ve ampliamente incrementada si atendemos a la media de edad de otras figuras de personal docente investigador que forman parte de las plantillas universitarias actuales.

Todo ello supone una apuesta decidida del Gobierno de España por asegurar que nuestras universidades públicas puedan implantar con éxito este nuevo modelo, contribuyendo con ello al dinamismo de estas instituciones de educación superior, potenciando su capacidad de formar al estudiantado con rigor y excelencia, y de producir y transferir conocimiento que haga progresar nuestro tejido productivo y fortalezca la cohesión de nuestra sociedad.

Con esta medida se pone fin a la larga etapa de recortes presupuestarios que desde hace 15 años vienen sufriendo las universidades públicas y que se inició con las políticas del Partido Popular, que provocaron un recorte, en apenas un quinquenio, de 1.100 millones de euros de su financiación. Estas rebajas afectaron significativamente a las plantillas de profesorado en las universidades públicas, llevaron a la precarización de determinados colectivos de profesorado, dificultaron una renovación con calidad de las mismas, obstaculizaron la atracción de talento y, por último, impidieron el rejuvenecimiento de las plantillas.

La ya mencionada LOSU, aprobada por el Ejecutivo en 2023, pone las bases para, desde planteamientos progresistas, modernizar las universidades a través de un nuevo modelo de profesorado de las universidades públicas basado:

- en una carrera profesional definida, transparente y sólida,

- en una entrada en el sistema de profesorado joven a partir de la figura del profesor ayudante doctor,

- en la consolidación del profesorado en su doble faceta profesional como docente y como investigador,

- en forjar una plantilla mayoritariamente estable,

- en disponer de un profesorado asociado que aporte su experiencia profesional,

- en el arbitraje de mecanismos para combatir las bolsas de precariedad en determinados colectivos de profesorado.

Para alcanzar su objetivo la LOSU establece el principio de la corresponsabilidad entre las Administraciones públicas para elevar la financiación de las universidades públicas. Es, desde esta perspectiva y asumiendo su responsabilidad, que el Gobierno de España impulsa este programa, acompañando a las universidades públicas en el proceso de adaptación de sus plantillas a dicho modelo.

Pero a su vez exige, como no podía ser de otra forma, la participación de cada una de las comunidades autónomas, como Administraciones competentes, que deberán sufragar el resto de las plazas de profesorado ayudante doctor que necesitan sus universidades públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a sumarse al Programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas españolas impulsado por el Gobierno de España.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir con las competencias autonómicas en materia de profesorado universitario, sufragando la parte correspondiente de las plazas de profesor o profesora ayudante doctor que sean necesarias para que la Universidad Pública de Navarra pueda adaptar la dedicación docente de su profesorado a lo establecido por la LOSU, en el marco del Programa de incorporación de talento docente e investigador del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proponer una planificación del incremento de la inversión en financiación de la Comunidad Foral a la Universidad Pública de Navarra para que esta llegue a alcanzar en el año 2030 el equivalente al 1 % del PIB.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

11-24/MOC-00048. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto para implantar en Navarra una academia europea para una industria cero emisiones netas en el sector de la industria eólica

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA ELIZALDE URMENETA

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto para implantar en Navarra una academia europea para una industria cero emisiones netas en el sector de la industria eólica, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Elizalde Urmeneta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Elizalde Urmeneta, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial:

Elaboración de un proyecto para la puesta en marcha de una academia europea para una industria cero emisiones netas en el sector eólico en el marco de las medidas inmediatas aprobadas por la Comisión Europea en apoyo a la industria europea de la energía eólica.

Exposición de motivos

El 24 de octubre 2023, ante la crisis que está padeciendo la industria eólica europea, la Comi-

sión Europea aprobó un paquete de medidas inmediatas en apoyo al sector. Medidas que, para su puesta en marcha, requieren la colaboración de distintas Administraciones europeas.

Entre las medidas previstas la Comisión facilitará la puesta en marcha de academias europeas para una industria cero emisiones, incluida una dedicada al sector eólico, destinada a que los Estados miembros mejoren la capacitación de trabajadores, así como el reciclaje profesional.

Navarra cuenta con una amplia industria eólica que genera más de 6.000 puestos de trabajo directos, sin contar los indirectos. Además, la Comunidad Foral lleva muchos años impulsando la industria de energías renovables facilitando su implantación, así como centros especializados de ensayos o centro de formación profesional, incluida la cátedra de reciente creación.

Por ello, desde UPN entendemos que Navarra se sitúa en una situación inmejorable para optar a albergar una de las academias europeas para una industria de cero emisiones netas incluida una dedicada al sector eólico.

Propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto para implantar en Navarra una academia europea para una industria cero emisiones netas en el sector de la industria eólica.

2. Presentar frente a las instancias europeas el citado proyecto.

El departamento responsable de realizar el seguimiento del cumplimiento de esta moción es el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

Pamplona, 27 de marzo 2024

La Parlamentaria Foral: Ana Elizalde Urmeneta

11-24/MOC-00049. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión de Salud:

Exposición de motivos

La Atención Primaria es la puerta de entrada al sistema sanitario. Cualquier deterioro en este nivel de atención es muy sensible para la ciudadanía, porque es el servicio de salud más cercano y con el que mayor contacto se tiene. De hecho, en este 2024 cada ciudadano de nuestra Comunidad Foral, de media, acudirá 9 veces a su centro de salud para una cita con cualquiera de los profesionales sanitarios que allí trabajan.

En los últimos años los datos muestran que la accesibilidad a la Atención Primaria en Navarra ha empeorado. Las personas que reciben una cita en menos de 24 horas se ha reducido ligeramente en los últimos 4 años, pero en este mismo periodo se ha duplicado el número de personas que tienen que esperar más de 5 días a ser atendidos en un centro de salud de nuestra Comunidad Foral.

Este deterioro de la Atención Primaria genera malestar y frustración en la población. Las quejas y

reclamaciones de la población en relación a la Atención Primaria se han incrementado en un 150 % en los últimos 4 años. Algunas de ellas han llegado hasta el Defensor del Pueblo de Navarra. En la reciente Encuesta de satisfacción de la ciudadanía navarra con la atención recibida en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que acabamos de conocer, la accesibilidad a la Atención Primaria es el elemento peor valorado en este nivel de atención.

Por otro lado, y en relación con la información que los ciudadanos y ciudadanas tienen sobre los tiempos de espera en Atención Primaria, no existe a día de hoy ningún indicador que se publique en la web de Salud del Gobierno de Navarra que permita conocer cuáles son estos tiempos de espera en los distintos centros de salud.

Parece razonable que, ante esta situación y teniendo en cuenta que Navarra es una de las comunidades de todo el país que más presupuesto per cápita destina a salud, se establezcan los mecanismos necesarios para mejorar el acceso de la ciudadanía navarra a la Atención Primaria, a la vez que se ponen medidas para mejorar la transparencia en cuanto a los tiempos de espera en este primer nivel de atención sanitaria.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas.

2. Garantizar la atención presencial, para la atención no urgente, para todos/as los/las pacientes que desean ser atendidos en esa modalidad.

3. Desarrollar en el plazo de 3 meses indicadores de tiempos de espera para Atención Primaria no urgente, según tipo de profesional, según modo de acceso a la cita (teléfono, web, presencial...) y según modalidad de consulta (presencial, telefónica, domicilio...).

4. Publicar en la web de Salud, mensualmente y empezando dentro de 3 meses, los indicadores de tiempos de espera en Atención Primaria para la atención no urgente por centro de salud.

Pamplona, 3 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/DEC-00023. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al Día Internacional del Pueblo Gitano y al Día de la Comunidad Gitana de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra considera que debe incluirse a la comunidad gitana navarra en la agenda política como una prioridad, como así lo recomiendan las instituciones europeas y la Estrategia Estatal para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, con el objetivo prioritario de disminuir las desigualdades que afectan en los ámbitos de la Salud, la Educación, el Empleo y la Vivienda, entre otros, poniendo especial atención en la juventud y las mujeres gitanas, y poniendo en valor al movimiento asociativo gitano.

2. El Parlamento de Navarra estima que los planes y estrategias hacia la población gitana tienen que estar dotados de medios suficientes, para que se puedan implementar con la suficiente

y necesaria intensidad y continuidad en el tiempo, y tienen que facilitar la participación activa de la comunidad gitana.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a impulsar políticas, en colaboración con las entidades gitanas, para el desarrollo de la convivencia intercultural desde el mutuo conocimiento y reconocimiento, así como de la participación y protagonismo de los gitanos y gitanas. Políticas que tengan en cuenta las particularidades específicas de la cultura e historia del Pueblo Gitano, así como la denuncia de las situaciones de antigitanismo y de cualquier otra forma de racismo y discriminación.

4. El Parlamento de Navarra anima a la ciudadanía a participar en todos los actos relacionados con el Mes de la Cultura Gitana”.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00165. Pregunta sobre los especialistas sin destino en ESO, Bachiller y Formación Profesional

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los especialistas sin destino en ESO, Bachiller y Formación Profesional, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, solicita la contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta.

En enero presentamos una pregunta escrita acerca del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria sin destino. Se trata de profesores especialistas que todavía no tienen destino, a pesar de ser funcionarios fijos (11-24/PES-00021). En esta ocasión hacemos extensiva la pregunta a la situación del profesorado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

¿Cuántos profesores de ESO, Bachillerato y Formación Profesional están en esa situación?

¿A qué especialidades pertenecen?

¿Cuánto tiempo llevan en esa situación?

Pamplona-Iruña, 26 de marzo de 2024

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-24/PES-00166. Pregunta sobre el convenio económico financiero de la segunda fase del Canal de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el convenio económico financiero de la segunda fase del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Cohesión Territorial:

¿Cuáles son las gestiones, informes y estudios realizados para que la Presidenta del Gobierno de Navarra afirme que se está finalizando el convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra?

En caso de seguir en trabajos internos, ¿cuál es el plazo previsto para que exista el primer documento, informe o estudio previo al convenio?

¿Cómo interpreta el Consejero que la Presidenta afirme que se está finalizando el convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra sin hacer gestiones ni tener informes y estudios sobre los que trabajar?

Pamplona, 27 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

11-24/PES-00167. Pregunta sobre la petición de información 11-24/PEI-00262

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la petición de información 11-24/PEI-00262, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Con fecha 8 de marzo de 2024 realicé una petición de información en la que solicitaba lo siguiente:

Relación de todos los contratos celebrados por el Gobierno de Navarra y sus empresas públicas desde julio de 2019 hasta la actualidad con las siguientes empresas:

– FCS Select Product S.L.

– Weihal Textile.

El Consejero de Educación respondió a esa Petición de Información de la siguiente manera: el Departamento de Educación no ha firmado contratos con FCS Select Product, S.L. ni con Weihal Textile en el plazo solicitado.

Teniendo en cuenta que en los contratos de menor cuantía no es necesario formalizar un contrato firmado, ¿garantiza el Departamento de Educación que no ha habido ninguna relación contractual de ningún tipo con alguna de estas empresas?

Pamplona, 26 de marzo de 2024

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

11-24/PES-00168. Pregunta sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Ante la intención trasladada al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Andosilla sobre la unificación de los equipos de urgencias rurales de Andosilla y San Adrián, ¿con cuántos profesionales cuenta actualmente cada uno de los dos equipos y con cuántos profesionales contará el nuevo equipo unificado?

Pamplona, 27 de marzo de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/PES-00169. Pregunta sobre el traslado del Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a IRENE ROYO ORTÍN

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el traslado del Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Irene Royo Ortín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Salud:

¿Tiene previsto el Departamento de Salud trasladar el Servicio de Urgencias Rurales (SUR) de Andosilla y Cárcar a San Adrián?

Si es así, ¿qué motivos sustentan esta decisión y en qué fecha se haría efectivo?

Pamplona, 27 de marzo de 2024

La Parlamentaria Foral: Irene Royo Ortín

11-24/PES-00170. Pregunta sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En la comparecencia del consejero de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 2 de febrero de 2024, indicó que la nueva web sobre los Fondos Europeos Next Generation estaba en fase de construcción y que se presentaría en breve.

1. ¿En qué estado se encuentra en la actualidad?

2. ¿Cuándo se presentará la nueva web?

Pamplona, 3 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-24/PES-00171. Pregunta sobre el polígono de actividades económicas de Andosilla

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el polígono de actividades económicas de Andosilla, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

El 1 de marzo de 2013 el Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Navarra de suelo y vivienda S.A. (Nasuvinsa), y el Ayuntamiento de Andosilla suscribieron un convenio de colaboración para la promoción y ejecución de un polígono de actividades económicas ubicado en las parcelas de suelo no urbanizable en el paraje de La Currilla, situado en la margen izquierda de la comarcal NA-134, donde actualmente hay ubicadas tres empresas que ocupan una superficie de 70.000 m². La actuación tenía prevista una superficie aproximada mínima de 105.000 m².

La firma de este convenio surgió de la necesidad del Ayuntamiento de Andosilla de ampliar el suelo industrial disponible en su término municipal, dado que no disponía ni dispone de espacio que permita la ubicación de nuevas empresas o la ampliación de las que ya existen. Son varias las empresas que han mostrado interés en trasladarse al ámbito del polígono, algunas para iniciar el desarrollo de una actividad económica y otras, ubicadas en el casco urbano de la localidad, para ampliar sus locales.

A fecha de hoy este convenio sigue sin desarrollarse, lo que ha hecho que algunas empresas

que estaban interesadas en ubicarse en Andosilla se hayan establecido en otro municipio. También, como consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Andosilla está padeciendo numerosos inconvenientes para su desarrollo industrial y económico.

¿Cuál es el motivo para que, más de diez años después de la firma del convenio entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Andosilla, este no se haya terminado de desarrollar según los términos suscritos?

Pamplona-Iruña, 3 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

11-24/PES-00172. Pregunta sobre el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas del día 22 de marzo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas del día 22 de marzo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la razón por la que el Director General de Comunicación del Gobierno de Navarra acompañó a la Presidenta de Navarra en el acto de inauguración del nuevo centro cívico de Cabanillas el pasado 22 de marzo?

¿En qué consistieron sus funciones en dicho acto?

¿Por qué no figuraba su asistencia a dicho acto en su agenda institucional publicada en la web de Gobierno Abierto y por qué a día de hoy (4 de abril) sigue sin figurar?

¿Qué otras personas del Gobierno de Navarra asistieron al mismo acto y con qué cometido?

Pamplona, 4 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/PES-00173. Pregunta sobre el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la razón por la que a fecha de hoy (4 de abril de 2024) no se ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra el informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023?

Pamplona, 4 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/PES-00174. Pregunta sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el anuncio realizado por el Gobierno de España por el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Ante el anuncio realizado por el Gobierno de España en el que Navarra recibirá 11,2 millones de euros en los próximos seis años para financiar 46 plazas de profesorado ayudante doctor en la Universidad Pública de Navarra (UPNA), y la información publicada por el Gobierno de Navarra en la que anuncia que dichas plazas “se complementarán con los puestos adicionales que asumirá Navarra ante los cambios en la dedicación docente establecidos por la LOSU”, ¿de qué manera se van a complementar dichas plazas, con qué cuantía económica y a cargo de qué ejercicio/s presupuestario/s?

Pamplona, 4 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

